

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308

Viernes 22 de Julio de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2159696

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### REVOCA DECRETO N° 74, DE 2021, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y PONE TÉRMINO AL CONSEJO ASESOR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 103.- Santiago, 17 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° del decreto N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 19.880, de bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 74, de 2021, del Ministerio de Educación, que creó el Consejo Asesor para la Educación Superior; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo chileno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.956.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la referida ley N° 18.956.

Que, mediante el decreto N° 74, de 2021, del Ministerio de Educación, se creó un consejo asesor del Ministerio de Educación denominado "Consejo Asesor para la Educación Superior".

Que, el artículo 61 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

Que, de acuerdo con las líneas programáticas del actual gobierno, el consejo mencionado será reemplazado por otra instancia consultiva y de asesoría, debido a lo cual resulta necesario revocar el decreto que lo creó, poniéndole término al Consejo Asesor.

Decreto:

**Artículo único:** Revócase el decreto N° 74, de 2021, del Ministerio de Educación, y póngase término al Consejo Asesor para la Educación Superior creado en virtud del referido decreto.

Anótese, tómesese de razón, publíquese en el Diario Oficial y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.- Flavio Salazar Onfray, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo para su conocimiento (revoca decreto N° 74, de 2021, y pone término a Consejo Asesor para la Educación Superior).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

CVE 2159696

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.